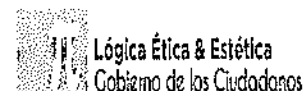




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17397

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010407440109913
Dirección Predio: C 104 20A 60 AP 201 ED CACERES
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-224 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

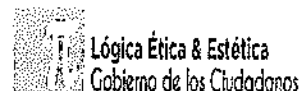
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17398

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 0104074401109913
Dirección Predio: C 104 20A 60 AP 301 ED CACERES
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-224 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017

RESOLUCIÓN No. MD - 224 - 2017

02 AGO 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 12758 del 9 de marzo de 2017, solicita el desglobo del predio No. 010407440040000, con fundamento en las Resoluciones No. 68-001-0389-2015 del 14 de abril de 2015 y 68-001-0341-2015 del 27 de marzo de 2015, expedidas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**.

Que en virtud de las Resoluciones No. 68-001-0389-2015 del 14 de abril de 2015 y 68-001-0341-2015 del 27 de marzo de 2015, expedidas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, se modifican las características del predio No. 010407440040000 ubicado en la C 109 20A 60 LO 49 BR JARDINES de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010407440040000 ubicado en la C 109 20A 60 LO 49 BR JARDINES, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con las Resoluciones No. 68-001-0389-2015 del 14 de abril de 2015 y 68-001-0341-2015 del 27 de marzo de 2015, expedidas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio 010407440040000 ubicado en la C 109 20A 60 LO 49 BR JARDINES, de la ciudad de Bucaramanga, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con las Resoluciones No. 68-001-0389-2015 del 14 de abril de 2015 y 68-001-0341-2015 del 27 de marzo de 2015, expedidas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

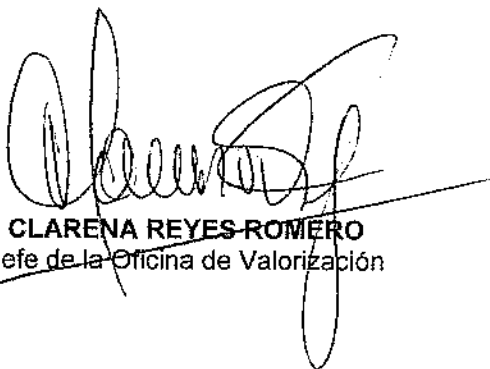
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. las Resoluciones No. 68-001-0389-2015 del 14 de abril de 2015 y 68-001-0341-2015 del 27 de marzo de 2015, expedidas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES-ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogado CPS (039)
Vo.Ba. Abogado Carlos Emiro Navarro



Casa de la Ley 10-13 Centro Administrativo Editorial Fiscal
Carretera 11 N° 34-52, Edificio Fiscal
Cúcuta (57) 7 63372 al Fax 6621772
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES						CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPME	PLUPDS	PLUPCA
						RECONJUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAYO						
D10407440040000	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 109 20A 60 LO 49 BR JARDINES DE	L	746	0	7	0	0	6	1,400	1,000	1,000	0,450	1,000	846,855	4	7554	0	0	13140

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIONES Nos. 68-001-0341-2015 del 27/03/2015; 68-001-0389-2015 DEL 14/04/2015

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES							CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMA	PLUPME	PLUPDS	PLUPCA
						NEOLINDRO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAYO									
010407440040000	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 109 20A 62 UNID 1 ED CACERES	R	17	44	7	0	0	6	1,000	2,329	1,000	0,400	1,000	280.183	4	7554	0	0	0	0	13140	
010407440040913	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 104 20A 60 AP 201 ED CACERES	R	18	48	7	0	0	6	1,000	2,400	1,000	0,400	1,000	305.633	4	7554	0	0	0	0	13140	
010407440109913	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 109 20A 60 AP 301 ED CACERES	R	18	48	7	0	0	6	1,000	2,400	1,000	0,400	1,000	305.683	4	7554	0	0	0	0	13140	
010407440110913	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 109 20A 60 AP 401 ED CACERES	R	15	40	7	0	0	6	1,000	2,400	1,000	0,400	1,000	254.694	4	7554	0	0	0	0	13140	
010407440111913	CACERES HERRERA LUZ-MARINA	C 109 20A 60 ALTILLO 1 ED CACERES	R	8	23	7	0	0	6	1,000	2,588	1,000	0,400	1,000	146.449	4	7554	0	0	0	0	13140	